



XII Cumbre - Guayaquil, Ecuador - 30 de julio de 2013

ANEXO 2.3. Resolución Especial sobre Arbitraje y Transnacionales

CONSIDERANDO:

Que la inmensa mayoría de los dictámenes emitidos por las instancias arbitrales han favorecido sistemáticamente a los intereses transnacionales en contra de los Estados, al punto de desconocer su legislación nacional y, por tanto, de menoscabar su soberanía.

Que los pagos exigidos por estas instancias arbitrales a los Estados implican cantidades de dinero que, por su monto elevado, comprometen los programas de desarrollo y bienestar para la población.

Que las acciones en contra del Ecuador emprendidas por las empresas transnacionales Oxy y Chevron han sido injustamente favorecidas por los dictámenes del sistema de arbitraje internacional.

Que la transnacional Chevron mantiene una campaña de acoso y desprestigio en contra del Estado ecuatoriano, para legitimar de esta manera su desconocimiento de los fallos emitidos por la justicia ecuatoriana.

RESUELVEN:

Coordinar acciones efectivas para consolidar nuevas instancias de arbitraje que coadyuven al fortalecimiento de un marco jurídico adecuado que garantice procesos justos y equilibrados para los inversionistas y para los Estados.

Reafirmar y continuar con la puesta en marcha de los acuerdos generados en el marco de la I Conferencia Ministerial de Estados Latinoamericanos y del Caribe Afectados por Intereses Transnacionales, realizada en la ciudad de Guayaquil, el 22 de abril de 2013, tales como: i) Crear un Observatorio



Internacional financiado con aportaciones de los Estados. ii) Constituir el Comité Ejecutivo de la Conferencia, entre otros.

Apoyar a los países afectados por intereses de las transnacionales en su legítima defensa en contra de los laudos emitidos por las instancias arbitrales.

Instar a que prevalezcan los fallos y dictámenes de los sistemas de justicia nacionales por sobre los fallos emitidos por instancias arbitrales.